



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
GRUPO PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA METUN



Nro. GS-2023.

/ SEPRO – GINAD 1.10

609153650

Tunja, 01 de octubre de 2023

Señora  
MARCELA FUNEME  
Presidente Junta Acción Comunal  
Barrio San Ignacio  
Marcefuneme@gmail.com  
Tunja, Boyacá.

Asunto: respuesta tramite comunicado Nro.GS-2023-00415-COSEH

En atención al asunto de la referencia y al evento "DIALOGO CON CAFÉ", realizado por el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, el día 19 de septiembre de la presente vigencia y atendiendo lo dispuesto en la "Guía para la Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, Reconocimientos del servicio de Policía y Sugerencias".

Donde fue realizada la petición que enuncia lo siguiente: "Qué hace la Policía Metropolitana de Tunja para garantizar los derechos de los niños, y para garantizar que crezcan en espacios sanos, libres de actividades de alto impacto como lenocinio y lo que trae este, que se garanticen los derechos de los niños y las niñas sobre los de todos como dicta la constitución y además se garantice los derechos de las mujeres que sufren día y noche de lunes a lunes acoso sexual, esto como conciencia de la actividad de lenocinio en colegios y comunidades".

En atención a lo anterior, respetuosamente me permito informar que el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Tunja, en marco de sus funciones atribuidas en la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia artículo 89. Funciones de la Policía Nacional para garantizar los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes. Sin perjuicio de las funciones atribuidas en otras leyes en relación con los derechos de los Niños, las niñas y los adolescentes, la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán las siguientes funciones: numeral 2. Diseñar y ejecutar programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en todo el territorio nacional. Numeral 5. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los lugares en donde se ejerza la explotación sexual, se realicen espectáculos no aptos para niños, niñas o adolescentes, a salas de juego de azar y lugares públicos o privados de alto riesgo que ofrezcan peligro para su integridad física y/o moral y tomar las medidas a que haya lugar.

Atendiendo su solicitud, el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia alineado en los preceptos normativos antes mencionados realiza actividades de prevención dirigidas a niños, niñas y adolescentes en marco del despliegue del programa Abre tus Ojos", referentes a la prevención de la explotación sexual y comercial, prevención de la violencia sexual y difusión de la legislación nacional e internacional para la protección integral de los derechos de la población

HDS - DF - 0001  
ER E

Página 1 de 2

Aprobación: 02/10/23

infantil y adolescente, actividades ejecutadas en colegios públicos, privados, salones comunales, vías públicas, escenarios deportivos, culturales entre otros. Así mismo se ejecutan actividades de vigilancia y control en sitios públicos y establecimientos abiertos al público como casas de lenocinio para evitar la presencia de menores de edad en lugares donde se ejerce la explotación sexual y comercial en articulación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, comisarías de Familia y Migración Colombia, para evitar la presencia de menores de edad.

Por otra parte, ante el conocimiento de algún hecho delictivo que afecte a los niños, niñas adolescentes o mujeres, pueden ser denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, entidad competente para realizar la investigación formal de delitos contra la ciudadanía, en aras de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana de la ciudad.

Atentamente,

Intendente, **ILBAR GONZALO MERCHÁN JIMÉNEZ**  
Jefe Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia METUN (E)

Elaboró: SI. Ingrid Junellys Campo Cerón  
METUN SEPROGINAD.

Revisó: IT. Ilbar Gonzalo Merchán Jiménez  
METUN GINAD

Fecha de elaboración: 30-09-2023  
Ubicación: DATOS E/ GINAD 2023/ Comunicados salidos/ Agosto

Carrera 11 Nro. 19 85 Tunja  
Teléfonos: 3172892499  
[metun\\_ginad@policia.gov.co](mailto:metun_ginad@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

